

MEMORIA 2009

El Directorio de Pampetrol S.A.P.E.M. informa a sus Socios acerca de la actividad desarrollada por la Sociedad durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009, dividiendo a tal fin la exposición en 4 aspectos fundamentales: 1) Exploración de áreas permisionadas, 2) Estación de Servicios, 3) Cantera y 4) Consideraciones relativas al Impuesto a las Ganancias.

1. Exploración de áreas permisionadas.

La actividad de las Uniones Transitorias de Empresas que a los fines de la exploración y posterior explotación de las áreas permisionadas integra la Sociedad tuvieron durante el ejercicio en análisis un disímil comportamiento, dado que distinta fue la acción que impulsaron sus partes aportantes con el devenir de la crisis económico-financiera que, originada en el año 2008, influyo notoriamente durante todo el periodo en el desarrollo de las distintas ramas de la economía mundial.

La referida situación influyo notablemente sobre el desarrollo de los negocios en general y de la actividad petrolera en particular, obligando a las empresas intervinientes en el ciclo productivo a adoptar medidas preventivas y correctivas que encauzaran los escasos fondos disponibles a las acciones a desarrollar para la obtención de los objetivos acordados buscando lograr el más alto grado de eficacia posible.

Sobre el particular, la Sociedad en el informe elevado a la Cámara de Diputados expresaba:

Aspectos relativos al funcionamiento de las Uniones Transitorias de Empresas:

ASPECTOS GENERALES

El período que va desde el segundo semestre de 2008 a la fecha estuvo signado por la volatilidad de los mercados monetarios, la caída de entidades financieras, la restricción al crédito, la pérdida de empleos y el marcado descenso en los negocios, factores estos que, aunados, trajeron como consecuencia un escenario de incertidumbre y recesión en la totalidad de las economías del mundo.

Esta situación general, unida a modificaciones en las políticas del estado nacional en materia de retenciones, originaron un notable cambio en las condiciones económicas existentes al momento de concursar y concretar la formación de las Uniones de Empresas con las que la Sociedad ha encarado el cumplimiento de los permisos de exploración y explotación de las áreas petroleras.

En general se puede decir que han operado en detrimento de la ejecución, en los tiempos originalmente previstos, de acciones exploratorias, prima facie, tres elementos que entendemos pueden definirse como sustanciales en la actividad petrolera:

- a) *la caída a nivel internacional de los precios del crudo,*
- b) *la mutación de fijas a móviles de las retenciones a la venta de petróleo y,*
- c) *la restricción del crédito a nivel mundial.*

PI PAMPETROL S.A.P.E.M.
FERNANDA GONZALEZ

SINDICO

PI PAMPETROL S.A.P.E.M.
ROSANA EVANGELISTA

SINDICO

PI PAMPETROL S.A.P.E.M.
JUAN CARLOS GARCIA

SINDICO

PI PAMPETROL SAPEM
Dra. M. Verónica CAMPO
Presidente

a) Caída a nivel internacional de los precios del Crudo.

Es indudable que la caída del nivel de los precios del petróleo trae, como consecuencia, una notable disminución en las políticas de inversión y desarrollo de las empresas que se encuentran en la etapa de explotación y, una postergación o diferimiento de la actividad de aquellas que se hallan abocadas a la gestión de exploración.

Como prueba de ello se puede mostrar que en el país, durante el año 2009, las construcciones petroleras disminuyeron en un 46%, con relación a igual período del año anterior, contrastando notablemente con otras actividades como las de construcciones no destinadas a la vivienda y construcciones en infraestructura, que descendieron en un 3,5 % y 3,30 % respectivamente.

En ambos casos debe entenderse que siendo la petrolera una actividad de alto riesgo con importantes erogaciones en activos fijos, la disminución de la rentabilidad como consecuencia de la caída de los valores de venta, en una hipótesis de costos constantes, conlleva a mayores períodos para el buscado retorno de la inversión y, como consecuencia de ello, mayores necesidades de financiamiento externo.

Bajo este supuesto es indudable que, siguiendo un principio elemental en materia económica, los inversores financiarán prioritariamente las actividades que produzcan mayores beneficios nominales en menores plazos, vale decir, privilegiarán aquellas destinadas a áreas centrales en desarrollo con escasas o nulas posibilidades de fracaso de la producción, por sobre las dirigidas a acciones en áreas marginales en etapa de exploración con incertidumbre de resultados positivos y alto riesgo de fracaso, y con la certeza de largos lapsos de retorno por la primaria etapa en que se encuentran los trabajos.

b) Mutación de fijas a móviles de las retenciones a las ventas de petróleo.

En igual sentido y con las negativas consecuencias antes explicadas, las retenciones móviles (Resolución 394/07, Ministerio de Economía y Producción) actuaron como un factor importante al fijar el valor de venta del crudo a partir de diciembre de 2007, con lo que no sólo se limitó la expectativa favorable de obtener precios mayores en función de aquellos establecidos por los mercados del producto, sino que se debió cargar con una disminución adicional de beneficio debido al progresivo y constante aumento de los costos directos e indirectos de producción y el valor de las inversiones en exploración y desarrollo.

c) Retracción del crédito a nivel mundial.

Por último, la crisis de los mercados y las entidades financieras y la consecuente caída del crédito a nivel internacional trajeron como lógica consecuencia una marcada o total disminución en las posibilidades de financiar este tipo de emprendimientos, fundadas generalmente en expectativas de altos beneficios por encima de la media, pero con grandes riesgos de quebrantos y una marcada incertidumbre de su efectiva concreción, máxime cuando se encuentran en la etapa de exploración y corresponden a zonas no centrales o marginales, privilegiando por el contrario direccionar los escasos recursos disponibles hacia la obtención de resultados menores pero seguros, con lo que una de las claves del normal desarrollo de la actividad petrolera en el país, el financiamiento, se ha visto seriamente afectada.

PI PAMPETROL S.A.P.E.M.
FERNANDA GONZALEZ

SINDICO

PI PAMPETROL S.A.P.E.M.
ROSANA EVANGELISTA

SINDICO

PI PAMPETROL S.A.P.E.M.
JUAN CARLOS GARCIA
SINDICO

p/ PAMPETROL SAPEM
Dra. M. Verónica CAMPO
Presidente

Expectativas para el corto plazo

Durante el año 2009 parte de la crisis, se entiende, ha sido al menos parcialmente superada. No obstante ello la actividad decaerá a nivel mundial durante este período en un 3,5 %, con índices, en los últimos meses, positivos en las principales economías, siendo no obstante las expectativas de revertir la tendencia negativa en forma sostenida, incierta e imprevisible.

En efecto, un sector importante de economistas afirma que, durante el 2010, por causas tales como el haberse agotado el efecto de las medidas fiscales y monetarias vigentes, se pondrá en evidencia la debilidad de las estructuras económicas existentes, mostrándose que la paulatina pero lenta recuperación del nivel de empleo y el alto grado de endeudamiento de los hogares atentarán contra el futuro aumento del consumo lo que producirá efectos negativos durante 2010.

En sentido contrario, opinan los que sostienen que durante el año 2010 se producirá un crecimiento lento pero sostenido, basando sus aseveraciones en la circunstancia que a la fecha sólo se ha utilizado el 60% de los estímulos fiscales fijados y que concientes de su importancia las autoridades no modificarán las actuales pautas.

Asimismo, al producirse una gradual recuperación de los valores de los activos hipotecados, los bancos mejorarán sus Balances originándose una cierta factibilidad de posicionarse adecuadamente frente al otorgamiento de créditos, lo que, unido a la existencia de tasas reales bajas o negativas, incrementará la posibilidad de financiamiento a particulares y a empresas, aumentando las probabilidades de inversión y consumo.

Por último, no puede ser dejada de lado la muy posible rápida recuperación de las economías emergentes con estructuras económicas sanas, sólo afectadas levemente por esta crisis.

ASPECTOS PARTICULARES

La crisis económica-financiera antes descripta influyó de diferentes maneras en el accionar contractual de las empresas asociadas a Pampetrol, ello como consecuencia de las diferentes políticas adoptadas por cada una para hacer frente a la misma.

Queda claro que esta Sociedad sólo puede presentar y evaluar el resultado final de dichas políticas, sin poder analizar el por qué de las estrategias o decisiones adoptadas en materia de inversión en las áreas, por entender que las mismas en tanto no ocasionen perjuicios a los acuerdos celebrados, son el resultado de decisiones empresarias internas avaladas, como es lógico y legítimo suponer, por sus Órganos de Dirección.

Debe, no obstante, entenderse que la crisis ha tenido influencia notoria sobre las decisiones de las empresas, ya sea a través de las dificultades en la obtención de financiamiento externo, la disminución de las posibilidades de autogenerar fondos o la necesidad de adoptar políticas de inversión en el corto plazo que originen retornos con rentabilidad más segura y con mayores posibilidades de concreción.

Cabe aquí recordar que el plazo de exploración otorgado a Pampetrol SAPEM por el Gobierno de la Provincia de La Pampa, para cada una de las áreas, fue de setenta y dos meses y que, en función del mismo, la Sociedad planteó una estrategia de acordar con la parte aportante, de todas y cada una de las Uniones que resultaron de los Concursos, términos menores que como máximo se extendían por 42 meses.

PI PAMPETROL S.A.P.E.M.
FERNANDA GONZALEZ
SINDICO

PI PAMPETROL S.A.P.E.M.
ROSANA EVANGELISTA
SINDICO

PI PAMPETROL S.A.P.E.M.
JUAN CARLOS GARCIA
SINDICO

PI PAMPETROL SAPEM
M. Verónica CAMPO
Presidente

Con ello se estaría utilizando solo el 58, 33 % del tiempo establecido para ejecutar la actividad comprometida para el primer y el segundo período exploratorio, y la eventual prórroga de alguno de ellos, quedando un razonable lapso para realizar nuevos acuerdos con otros actores económicos en caso del fracaso de la gestión de la Unión al no obtener descubrimientos comerciales, objetivo de imprescindible cumplimiento para el inicio de las etapas de explotación y desarrollo.

Las acciones dispuestas por la Sociedad como integrante de las distintas Uniones, enmarcadas dentro de los acuerdos oportunamente celebrados, tuvieron en cuenta la posible incidencia que la mencionada crisis tuvo sobre las decisiones de quienes revisten el carácter de Aportantes, buscando privilegiar la continuidad de los mencionados contratos sin dejar de lado la necesidad de dictar políticas que permitieran atenuar las eventuales pérdidas económicas que posibles incumplimientos futuros le pudieran ocasionar, ello bajo el entendimiento que el tiempo es un factor de innegable trascendencia para su condición de permisionario de las áreas.

A dicho fin, en las Uniones con atrasos en la ejecución de trabajos, a través del Directorio se instruyó a su Representante ante los Comités Operativos para que cuando se debiera hacer uso de la prórroga, conforme lo establecido en los pliegos de los respectivos Concursos, se formalizaran, con las contrapartes, acuerdos que fijaran cronogramas de realización de las acciones comprometidas con garantías adicionales a las existentes, buscando, de esta forma, por una parte, acotar con la ejecución de hechos concretos el derecho temporal de prórroga a conceder y un eventual rescarcimiento por el tiempo utilizado en caso de incumplimiento.

Dichas instrucciones constituyeron, desde el punto de vista de la mecánica con que funcionan las Uniones, como forma particular de asociación con un objeto determinado, la expresión de la voluntad primaria de la Sociedad en busca de lograr de cada una de las contrapartes o bien consenso total o propuestas alternativas sobre las mismas, habida cuenta que siendo la prórroga un derecho, de ser concedido, se pretendía se lo ejerciera en un marco de condiciones económicamente ventajosas para Pampetrol, considerando como parámetros subjetivos para cuantificar el valor de las garantías como expresión real de tales condiciones, los compromisos asumidos por aquellas y el tiempo necesario para su ejecución, adoptándose como estrategia comercial en esta etapa de las negociaciones, el impulsar una pauta de máximo beneficio.

El desarrollo posterior de este informe expondrá que las asociadas, mostrando una buena predisposición a la aludida pretensión, acordaron, con diversos matices, modificaciones que no sólo les fijaron por su condición de partes Aportantes un cronograma de realización de actividades, sino que les impusieron el pago de sumas adicionales y la constitución de garantías dinerarias por el uso del tiempo que como permisionario Pampetrol poseía.

Los resultados obtenidos por las diferentes agrupaciones, pueden reseñarse de la siguiente forma:

Pampetrol SAPEM - Compañía General de Combustibles SA - Unión Transitoria De Empresas -

La Unión completó, al 31 de Octubre de 2009, la totalidad las Unidades de Trabajo que la Parte Aportante había comprometido en el Concurso Privado N° 2, no obteniéndose resultados que permitieran calificar de comercial la explotación de un yacimiento, por lo que a partir del día 1° de noviembre de 2009 se iniciaron los trámites de disolución y liquidación de la misma, siguiendo a tal fin los lineamientos establecidos por el Contrato y la Ley 19.550.

PI PAMPETROL S.A.P.E.M.
FERNANDA GONZALEZ
SINDICO

PI PAMPETROL S.A.P.E.M. PI PAMPETROL S.A.P.E.M.
ROSANA EVANGELISTA JUAN CARLOS GARCIA
SINDICO SINDICO

PI PAMPETROL SAPEM
Dra. M. Verónica CAMPO
Presidente

Cabe acotar que la actividad incluyó la ejecución de 699,2 Unidades de Trabajo de las 670 comprometidas, a exclusivo cargo del socio Aportante, quedando a favor de Pampetrol el importante intangible que representa la existencia de estudios e interpretación de sísmica 3D en una extensión de 263,42 km²; 453,15 km de estudios e interpretación de sísmica 2D y cuatro pozos de exploración en el área Gobernador Ayala V, lo que permitirá en el futuro dado que el periodo exploratorio permisionado es de 6 años, gestionar una nueva exploración con el valor agregado que innegablemente estos estudios representan.

Pampetrol SAPEM - Raiser SA - Ameritas Petrogas Argentina SA - Unión Transitoria de Empresas -

La operadora durante el citado lapso no ha realizado ninguna de las unidades de trabajo comprometidas, restando ejecutar 624 UT en Gobernador Ayala IV: 120 UT en Salina Grande IX; 148 UT en Salina Grande XI y 80 UT en Salina Grande XII, concluyendo los primeros periodos exploratorios originales los días 10 de septiembre de 2010 para Gobernador Ayala IV, 10 de Septiembre de 2012 para Salina Grande IX y Salina Grande XII y, el 10 de Marzo de 2011 para Salina Grande XI.

Oportunamente, en reunión de Comité Operativo, la Parte Aportante informó que, debido a la crisis económica-financiera que afectaba a la economía mundial y a dificultades en el inicio de la explotación del Área Medanita Sur de la que, integrando una UTE, es permisionaria, tenía dificultades para la obtención por sí, o a través de terceros, del financiamiento de las actividades a desarrollar, y que por ello solicitaba se autorice el uso, para el Área Gobernador Ayala IV, de la prórroga de seis meses al primer período exploratorio que establecía el Pliego de Condiciones del Concurso Privado N°1.

El Directorio de la Sociedad condicionó el uso de la opción de prórroga para el Área Gobernador Ayala IV a la aceptación de la Parte Aportante de los siguientes aspectos:

- a) Fijar como fecha límite de la exploración del bloque Salinas Grandes e 31 de agosto de 2011.
- b) Fijar como objetivos de indefectible cumplimiento la realización e interpretación de la sísmica en el Área Gobernador Ayala IV para el día 10 de septiembre de 2010 y la culminación de la totalidad de las acciones comprometidas al 10 de marzo de 2011 en dicha área y al 31 de agosto del mismo año en el bloque Salinas Grandes.
- c) Constitución de una garantía adicional a la establecida en el artículo 12 del Pliego del Concurso por U\$S 1.000.000.- (Dólares un millón).
- d) Obligación de la Parte Aportante de aceptar la conclusión del contrato de Unión Transitoria de Empresas que la vincula, si a cada una de dichas fechas no se cumpliera con los respectivos objetivos, liberando a Pampetrol de toda obligación o reclamo originados en el instrumento que las une y otorgándole el derecho de ejecutar las garantías mencionadas precedentemente.

Las exigencias apuntadas encuentran su fundamento en la necesidad de acotar el lapso de exploración en el bloque Salinas Grandes, buscando colocarlo en igual época que las restantes áreas, así como el establecer objetivos intermedios dispuestos en función de razonables programas de actividades, que permitan darle ejecutividad al control que posee la Sociedad, brindándole la posibilidad de interrumpir con expreso y anticipado consentimiento de la contraparte el contrato de Unión ante la no obtención en tiempo y forma de los mismos, fijando como eventual resarcimiento económico, por el tiempo utilizado sin resultados acordes, el valor de la garantía adicional establecida.

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
FERNANDA GONZALEZ
SINDICO

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M. P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
ROSANA EVANGELISTA JUAN CARLOS GARCIA
SINDICO SINDICO

P/ PAMPETROL SAPEM
Dra. M. Verónica CAMPO
Presidente

Con fecha 29 de diciembre de 2009 el Comité Operativo suscribió el instrumento que pone en marcha la aplicación de las pautas emanadas del Directorio de Pampetrol, fijando un lapso de 60 días para el aporte de la documental que determinara su efectiva vigencia.

Pampetrol SAPEM – Gregorio, Numo y Noel Werthein SAAGCel, Energial SA, Petrosiel SA - Unión Transitoria de Empresas -

la Unión no ha realizado durante el período 2009 Unidades de Trabajo, habiendo ejecutado a la fecha per se 83,3 UT., y otras 92 UT. Por la sismica que le fuera aportada, ello de las 467 comprometidas, terminando el primer período exploratorio el día 14 de Febrero de 2010.

Basándose en la crisis económica-financiera que afecta a la economía mundial, la Parte Aportante expreso reiteradamente las dificultades observadas para la obtención por sí o a través de terceros, del financiamiento de las actividades a desarrollar, y que por ello, por Nota a Presidencia de fecha 23 de Octubre de 2009 solicitó autorización para completar en su totalidad las unidades de trabajo comprometidas para el Primer Período durante el segundo período exploratorio.

Tal solicitud no fue aceptada por la Sociedad, fundando la negativa en la circunstancia que el traslado al segundo período exploratorio sólo es posible si se concreta con la totalidad de la actividad comprometida para el primero y con el exclusivo fin de realizar gestiones adicionales previamente acordadas, para obtener resultados o precisiones tendientes a la obtención del objetivo buscado, esto es determinar la capacidad de producción de un área.

La Sociedad propuso a la Parte Aportante como única alternativa contractualmente viable el uso del período de prórroga de seis meses establecido por el Pliego del Concurso Público N° 1, condicionando su concreción al cumplimiento de tres pautas:

a) La aceptación de objetivos de indefectible cumplimiento como culminar un pozo exploratorio al 14 de febrero de 2010 y con la actividad comprometida al 14 de agosto de 2010

b) Constituir en favor de la Sociedad una garantía adicional a la establecida en el Pliego del Concurso Público N° 1 por U\$S 820.000.- (Dólares ochocientos veinte mil).

c) Obligación de la Parte Aportante de aceptar la conclusión del contrato de Unión Transitoria de Empresas que la vincula, si a cada una de dichas fechas no se cumpliera con los respectivos objetivos, liberando a Pampetrol de toda obligación o reclamo originados en el instrumento que las une y otorgándole el derecho de ejecutar las garantías mencionadas precedentemente.

Con fecha 8 de febrero de 2010 y en el marco de las pautas de negociación enunciadas, la parte Aportante formalizó una propuesta de modificación a la iniciativa de la Sociedad, la que fue tratada y aprobada por el Directorio con fecha 10 de febrero de 2010, plasmada en acta N° 83, quedando acordado por lo tanto lo siguiente

1) Prorrogar por seis meses la fecha de vigencia del primer período exploratorio venciendo, en consecuencia, el 14 de agosto de 2010.

2) Proceder la parte Aportante a la ejecución de tres pozos exploratorios, el primero en el mes de abril, el segundo en el mes de mayo y el tercero en el mes de junio, en todos los casos del año 2010.

PI PAMPETROL S.A.P.E.M.
FERNANDA GONZALEZ
SINDICO

PI PAMPETROL S.A.P.E.M. PAMPETROL S.A.P.E.M. PAMPETROL SAPEM
ROSANA EVANGELISTA JUAN CARLOS GARCIA Dra. M. Verónica CAMPO
SINDICO SINDICO Presidente

3) Proceder adicionalmente a la realización de otros dos pozos exploratorios antes del 14 de agosto de 2010.

4) En garantía de cumplimiento de las obligaciones referidas en el punto 2), la Parte Aportante se compromete a constituir y entregar antes del 31 de marzo de 2010 un seguro de caución adicional al existente por la suma de U\$S 480.000.- (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta mil).

5) La Parte Aportante reconocerá a favor de Pampetrol la suma de U\$S 60.000.- (dólares estadounidenses sesenta mil) en concepto de compensación por lo referido en el punto 1)

de la presente. Dicha suma será pagada por la Parte Aportante a Pampetrol en seis pagos mensuales, iguales y consecutivos de U\$S 10.000.- (dólares estadounidenses diez mil) cada uno, operándose el primer vencimiento el 14 de marzo de 2010.

6) En caso de no ejecutarse los pozos referidos en el punto 3) de la presente en el período exploratorio que vence el 14 de agosto de 2010 por haberse declarado la comercialidad total del área, los costos de los dos primeros pozos de explotación serán soportados en su totalidad por la Parte Aportante, y para el supuesto de ser la declaración de comercialidad parcial deberán realizarse en igual forma en el segundo período exploratorio.

Pampetrol SAPEM – Petro Andina Resources Ltd.- Unión Transitoria de Empresas-

Durante el período 2009 la Unión no ha realizado Unidades de Trabajo, habiendo ejecutado en función del contrato previo a la fecha 108 UT de las 300 UT comprometidas, restando realizar 192 unidades.

Aspectos Futuros

El hecho que Pampetrol SAPEM - Compañía General de Combustibles SA - Unión Transitoria De Empresas entre en etapa de liquidación origina para la Sociedad consecuencias para el futuro inmediato como lo son la necesidad de incorporar un nuevo socio aportante para continuar con las tareas exploratorias y el dejar de percibir ingresos genuinos.

La primera de las aludidas consecuencias deberá ser resuelta buscando en lo posible mantener las condiciones económicas del contrato concluido, con las lógicas modificaciones en cuanto a la actividad a desarrollar, que la información acopiada en poder y propiedad de la Sociedad originen.

Debe tenerse presente que a la condición de marginales que detentan las áreas en especial las del bloque Salinas Grandes, debe adicionarse el entorno dado por factores de significativa importancia a la hora de la toma de decisiones por parte de los inversores como lo son el

precio internacional del crudo y el esquema actual de retenciones, por lo que con prescindencia del mecanismo de selección de un socio que se adopte será necesario mantener rondas de conversaciones con los eventuales postulantes a fin de informarlos sobre los estudios al momento a fin de evaluar el interés real de los mismos realizados.

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
FERNANDA GONZALEZ
SINDICO

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
ROSANA EVANGELISTA
SINDICO

P/ PAMPETROL S.A.P. ...
JUAN CARLOS GARCIA
SINDICO

p/ PAMPETROL SAPEM
Dra. M. Verónica CAMPO
Presidente

La reducción en los ingresos apuntada asciende a Dólares veinte mil ochocientos sesenta mensuales, cifra altamente significativa para el financiamiento actual de la Sociedad, la que en el plazo inmediato, de entrar en efectiva vigencia lo acordado en PAMPETROL S.A.P.E.M. - Raiser SA - Americas Petrogas Argentina SA - Unión Transitoria de Empresas se verá parcialmente compensada a partir del mes de marzo en Dólares Catorce mil mensuales con mas una suma fija de Dólares Cuarenta mil por el derecho de ingreso al bloque Salinas Grandes y en Dólares Sesenta mil adicionales por lo convenido en Pampetrol SAPEM - Gregorio, Numo y Noel Werthein SAAGCel, Energial SA, Petrosiel SA - Unión Transitoria de Empresas conforme los acuerdos firmados en el marco de las prorrogas concedidas.

2. Estación de Servicios

El emprendimiento Estación de Servicios constituye en esta etapa de a vida de la Sociedad un objetivo comercial con escasas expectativas de rentabilidad positiva en el corto plazo pero con enormes posibilidades de saldar con acciones concretas la obligación que como Sociedad del Estado, tiene de brindar servicios esenciales en áreas en desarrollo y pocos atractivas para la inversión privada.

En el Informe a la Cámara este Directorio expresaba:

Gestión comercial.

Con fecha 17 de noviembre de 2008 se comenzó con la explotación comercial de la Estación de Servicios ubicada en Casa de Piedra, concesionada a Pampetrol por contrato celebrado con fecha 5 de noviembre de 2007.

Tal como se expresara en nuestro anterior informe la Sociedad, consciente de la importancia que para la región tenía el emprendimiento, orientó la actividad comercial hacia la prestación de un adecuado servicio para los habitantes de la zona y para los viajeros, buscando como principal objetivo el satisfacer la demanda de prestaciones en el rubro por encima de los resultados económicos.

Fueron dos, en consecuencia, los problemas a resolver por parte de la Sociedad: a) definir una oferta de servicios que equilibrara, al menos básicamente, los requerimientos de la región y b) financiar con recursos genuinos, aportados desde otra actividad, el déficit, consecuencia de una insuficiente demanda, que, inevitablemente se originaría.

Oferta de Servicios, definición e implementación.

Además de comercializar combustibles y lubricantes, se entendió era necesario estructurar un servicio de buffet que pudiera ofrecer a los habitantes en tránsito de la Villa y a los viajeros, una elemental oferta de alimentos y sus prestaciones conexas, ello bajo el esquema de una demanda exigua e insuficiente, escaso o nulo personal capacitado en el lugar y distancias considerables con los centros que podrían proveer los insumos requeridos.

Respecto a la demanda potencial del emprendimiento, tal como se expresara en el informe anterior no existían bases estadísticas que permitieran realizar un correcto estudio de mercado, no obstante lo cual se entendía que el negocio iba a ser deficitario en su primera parte, ello aun con una proyección de ventas mensuales de productos líquidos cercana a los 150 m³.

Con relación a la demanda de los servicios a prestar, existía la seguridad que el lugar iba a ser visitado por una importante proporción de las personas en tránsito por la Ruta

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.

FERNANDO GONZALEZ

SINDICO

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.

ROSANA EVANGELISTA

SINDICA

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.

JUAN CARLOS GARCIA

SINDICO

P/ PAMPETROL SAPEM

Dra. M. Verónica CAMPO

Presidente

Nacional 152, pero que tal circunstancia no se reflejaría indefectiblemente en las ventas de productos líquidos, dado que, sectores de alto consumo como el transporte de cargas y de pasajeros, modificaron notoriamente sus estrategias de compras de combustibles en los últimos tiempos, ello a la luz de los distintos sistemas que poseen las petroleras para captar la demanda (ESSO CAR, YPF en Ruta, etc.), que ofrecen precios diferenciados y cobro centralizado de obligaciones, con los que resulta imposible competir dado que la Sociedad adquiere sus productos líquidos en la reventa mayorista lo que implica tener valores de surtidor relativamente altos, con relación a los de las nombradas productoras.

Asimismo, ha jugado un papel preponderante la llamada **crisis internacional**, coincidente en el tiempo con la puesta en marcha del proyecto, la que, con la retracción en el volumen de los negocios y la carencia de crédito ha despoblado las rutas del país y al menos demorado la ejecución de las inversiones proyectadas en la región sin avizorarse hoy una modificación de esta circunstancia, hecho que atenta tanto contra la economía actual del emprendimiento, como contra las proyecciones originalmente realizadas, teniendo en cuenta parámetros totalmente distintos a los hoy vigentes.

La dotación de personal inicialmente prevista, debió ser en principio reforzada para poder atender el servicio de buffet, ello ante la necesidad de elaborar algún tipo de alimentos de cocina, altamente requeridos por las personas en tránsito, siendo el costo fijo marginal así originado, de difícil cobertura en el corto plazo inmediato.

Por último, merecen un párrafo aparte las dificultades que planteó la provisión de insumos al establecimiento originadas en primer lugar por la distancia con los centros comerciales proveedores ubicados en el Valle del Río Negro o en Santa Rosa, en segundo término por la escasa magnitud de la demanda por parte de Pampetrol y en tercer término por ser la única posibilidad de venta en la Villa Turística de Casa de Piedra, circunstancia esta última que alejaba toda posibilidad de compras asociadas en busca de obtener entregas en el lugar y menores precios.

Aspectos económico-financieros

Del Anexo XII del Balance al 31 de diciembre de 2009, surge que el quebranto originado en particular por el emprendimiento asciende a \$ 629.028,74 monto que es consecuencia de la decisión de la Sociedad de prestar en forma continua y adecuada el servicio, por encima de los resultados económicos, pudiendo concluirse que:

a. Del análisis de la incidencia que sobre el resultado final tienen cada uno de los conceptos que integran la grilla de erogaciones, surge que el Gasto en Personal y sus contribuciones patronales representan el 53,15% del total de estas, porcentaje que podríamos calificar como normal para las empresas del ramo.

b. Ahora bien, si observamos la relación del citado ítem con el Resultado Bruto de Ventas, vemos que representa el 182,55% ese último, circunstancia en apariencia anómala que en realidad no lo es ello en virtud de ser la consecuencia económica lógica de la política de privilegiar la prestación de un correcto y continuo servicio por encima de la búsqueda de beneficios inmediatos, lo que implica en el corto plazo crear las condiciones para el crecimiento y satisfacción de la demanda, dejando de lado la idea rentista de generar acciones solo en función de los cambios positivos o negativos de esta última.

c. A este fin y con total independencia del volumen de ventas, el emprendimiento permanece brindando servicios las 24 horas de todos los días del año, lo que por lógica consecuencia obliga a contar con la mínima dotación de personal para el logro de este propósito, dando lugar a un costo fijo sólo cubierto en la proporción indicada por los

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
FERNANDA GONZALEZ
SINDICO

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
ROSANA EVANGELISTA
SINDICO

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
JUAN CARLOS GARCIA
SINDICO

P/ PAMPETROL SAPEM
Dra. M. Verónica CAMPO
Presidente

ingresos originados en una hasta hoy escasa, errática y desconocida demanda, la que en el futuro inmediato deberá ser estudiada y analizada en forma constante a fin adoptar las medidas consideradas como necesarias para el logro del, en la actualidad postergado pero no por ello olvidado, objetivo del equilibrio económico-financiero.

Del Anexo antes citado surge además que dicho resultado negativo se compensa con los beneficios obtenidos desde el Sector Central. El resumen de la Incidencia del emprendimiento Estación de Servicios sobre los resultados finales de la Sociedad, puede exponerse de la siguiente forma:

Periodo	S.Central	E.Servicios	Cantera	I. Ganancias	Total
Ejercicio 2008	94.666,87	-62.128,82	—	-70.751,59	-38.213,54
Ejercicio 2009	883.436,11	-629.078,74	9.966,16	-129.601,25	134.772,28
Totales	978.102,98	-691.207,56	9.966,16	-200.352,84	96.558,74

Con relación a la inversión en activos fijos la Sociedad ha efectuado las siguientes inversiones:

Concepto	2008	2009		Total
Rodados C de Piedra	0,00	54.451,57	0,00	54.415,57
Instal. C. de Piedra	77.272,32	9.300,00	0,00	86.572,32
M y U C de Piedra	98.263,38	25.598,63	0,00	123.862,01
Elementos Informática y Elect. C. de Piedra	54.033,91	200,01	0,00	54.233,92
Totales	229.569,61	89.550,21	0,00	319.119,82

Tal como se dejó expresado en el informe del año anterior, la Cláusula Octava del Contrato de Concesión oportunamente suscripto, obligaba al Gobierno de la Provincia de La Pampa a entregar a Pampetrol S.A.P.E.M. un stock de combustibles líquidos. Tal obligación se cumplió con fecha 19 de Mayo de 2009, a través de la transferencia a Pampetrol S.A.P.E.M. de \$ 643.480,00, monto este resultante de valorizar el costo de adquisición de 160.000 litros de gas oil, 40.000 litros de nafta tipo Super, y 40.000 litros de nafta tipo Fangio, cifra esta que la empresa afecto a la integración del capital de trabajo del emprendimiento.

Por otra parte el valor de costo al cierre del ejercicio de los aludidos combustibles es de \$732.280,00, existiendo la obligación para la Sociedad de devolver los mismos en

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
FERNANDA GONZALEZ

SINDICO

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
ROSANA EVANGELISTA

SINDICO

P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
JUAN CARLOS GARCIA

SINDICO

P/ PAMPETROL SAPEM
Dra. M. Verónica CAMPO
Presidente

función de lo establecido por la Cláusula Décima del contrato de Concesión solo a partir de concluido el tercer año de vigencia del citado contrato en tanto la explotación del emprendimiento arroje resultados positivos.

Aspectos futuros

Resulta evidente que el costo que a Pampetrol le implica el funcionamiento de la Estación de Servicios ha sido y será asumido con la exclusiva pero importante finalidad de cumplir con la prestación de un adecuado servicio a la región de influencia del emprendimiento.

Comienza ahora el desafío de optimizar ese quebranto, reducirlo y lograr en el corto plazo el ansiado punto de equilibrio para de allí en más obtener resultados positivos.

La Sociedad ha adoptado desde el mes de agosto una estrategia de estricto control de sus gastos sin perder por ello de vista el objetivo de prestar un correcto servicio, aún cuando genere resultados negativos desde el punto de vista económico.

En cuanto a su política comercial, se hace necesario concretar canales de venta que se adicionen a los tradicionalmente ofrecidos por la Estación de Servicios, como lo son la provisión a granel a entes privados oficiales o la prestación de servicios a empresas de transporte de pasajeros y cargas, generando así un círculo virtuoso que permita a través de la tenencia fija de mayores volúmenes de venta, concretar estrategias de compras a precios menores, hecho imprescindible para una adecuada expansión, retroalimentándose de esta forma directamente el ciclo económico del emprendimiento.

3. Cantera.

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad dio comienzo a la explotación de una cantera ubicada dentro del Área Gobernador Ayala V, realizando las gestiones administrativas y ejecutando las acciones necesarias para su puesta en marcha.

Previo a ello realizó un inventario de los yacimientos existentes en las áreas permisionadas, así como una evaluación de las ventajas que la actividad como productor le podría brindar, las que fueron reseñadas en el informe presentado a la Cámara de Diputados en los siguientes términos:

Introducción

Teniendo en cuenta la importancia que para las tareas de exploración y para el desarrollo de los eventuales yacimientos tendría el suministro de material de cantera (ripio calcáreo), esta Sociedad a través de sus equipos técnicos se aboco a la tarea de detección de zonas que geológicamente reunieran características que las hicieran aptas para la explotación comercial del mismo, ello dentro de la superficie de las áreas que le fueran permisionadas.

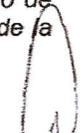
Una primera evaluación realizada permitió la detección de 11 zonas catalogadas potencialmente como canteras, seleccionándose en esta instancia, 4 de ellas, esto tanto en

razón de su potencial productivo como de la posibilidad de obtener materiales de diferentes características aptos para trabajos de distinta naturalezas, como por ejemplo construcción de caminos, locaciones de pozos, explanadas para playas de tanques, material para construcciones civiles, pavimentos. Se requirió del Ente Provincial del Río Colorado las autorizaciones y convenios necesarios por ser éste, titular del dominio de las mismas, y se solicitó los correspondientes permisos a la Dirección de Minería de la Provincia que ejerce el poder de policía en materia minera.


P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
FERNANDO GONZALEZ
SINDICO


P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
ROSANA EVANGELISTA
SINDICO


P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
JUAN CARLOS GARCIA
SINDICO


P/ PAMPETROL SAPEM
Dra. M. Verónica CAMPO
Presidente

Finalmente se iniciaron los trámites para habilitar uno de los yacimientos con la siguiente denominación "Cantera Emilia", en función de su ubicación óptima con respecto a las perforaciones exploratorias programadas para el período 2009.

Objetivos y estrategias de la Explotación

En forma concomitante y luego de la suscripción del respectivo instrumento, se analizó la estrategia a seguir por la Sociedad en cuanto a su explotación, adoptándose la modalidad de hacerlo por **cuenta propia**, ello en razón de los siguientes aspectos:

1. **Ecológicos:** Al tomar por sí la explotación de las canteras a habilitar dentro de las áreas permitidas, se acrecienta la posibilidad de que en las mismas se dará estricto cumplimiento a las normas de cuidado del medio ambiente, ello por el hecho que tal circunstancia tiene para el Directorio de la Sociedad una significativa y primordial importancia, lo que quedo plasmado en los requisitos exigidos en el concurso de precios oportunamente realizado para la "Cantera Emilia".
2. **Económicas:** La provisión de material para la realización de todo tipo de locaciones (locaciones de pozo, de campamento, playas de tanques, caminos y obras civiles en general) brindara a la empresa un sustento económico en el tiempo al generarse una actividad comercial que, de concretarse la explotación de diversas áreas hoy en etapa de exploración, tendrá una dimensión solo limitada por el volumen del material en condiciones de ser extraído. Será sin dudas esta una fuente de recurso más para la Sociedad, la que como se ha expresado en documentos anteriores, busca su financiamiento total a través de la obtención de recursos genuinos, preservando dentro de las oscilaciones que el devenir de los negocios ofrece, la posibilidad de mantener intangible el capital que sus socios han originalmente aportado, permitiendo a la Empresa ampliar sus horizontes en lo referente a minería de tercera categoría, fundamental en el crecimiento y desarrollo de un yacimiento hidrocarburrífero.
3. **Captación de conocimientos:** Dadas las características especiales de la actividad petrolera, que como se expreso en el informe del año anterior hace que sus operadores busquen prima facie la obtención de resultados concretos a través de la realización de locaciones de obra, será necesario que la Sociedad intervenga en algunos casos proveyendo materiales y en otros utilizando alguna de las formas asociativas previstas en la Ley 19550, buscando por medio de una integración horizontal y sin perder su identidad, ofrecer a través de un conjunto de actores la provisión de material y la ejecución de las locaciones requeridas. Este último supuesto brindara a la Sociedad una importante experiencia en la ejecución de determinados trabajos propios de la explotación de los yacimientos. Hecho que fortalecerá su rol dentro de las Asociaciones empresarias que integra.
4. **Control sobre el área:** Los relevamientos efectuados desde la Sociedad en sus áreas hoy en exploración, permitieron detectar no solo la presencia de intrusos realizando la explotación ilegal de núcleos de material, sino que constataron además la presencia de basura y deshechos de todo tipo diseminados en las mismas. Estas circunstancias traen como consecuencia inmediata una pérdida para el erario provincial al no abonarse los cánones, derechos e impuestos que la explotación comercial de una cantera origina sino que atentan contra las mas elementales normas de conservación del medio ambiente. La intervención de la Sociedad actuará como elemento de contralor sobre los que ocasionen dichos desvíos a la par que permitirá al erario provincial ingresar recursos fiscales hasta ahora no obtenidos.
5. **Ubicación estratégica:** Las canteras seleccionadas ofrecen la particularidad de contar con una ubicación que las hace altamente atractivas, dada su proximidad con las zonas de eventual explotación dentro de las áreas permitidas,

PI PAMPETROL S.A.P.E.M.
FERNANDA GONZALEZ
SINDICO

PI PAMPETROL S.A.P.E.M. PI PAMPETROL S.A.P.E.M.
ROSANA EVANGELISTA JUAN CARLOS GARCIA
SINDICO SINDICO

PI PAMPETROL SAPEM
Dra. M. Verónica CAMPO
Presidente

hecho que las coloca en situación ventajosa con relación a otros yacimientos, al considerar la alta incidencia que el costo de transporte tiene sobre el precio final del producto requerido.

6. **Generación de trabajo:** el descubrimiento y explotación de una cantera genera nuevos puestos de trabajo en la zona de influencia colaborando de esta forma con la difícil situación que se esta viviendo en 25 de Mayo.-
7. **Sitio de disposición de lodos no contaminados:** la explotación de la cantera irá nivelando paulatinamente el terreno de donde se extrae el material, generando un sitio ideal para la disposición de lodos y cutting (recortes de de las formaciones que atraviesa el trepano) de perforación, para recomponer el sitio afectado por la explotación minera, esto en virtud de lo reglamentado en el tema por la Disposición N° 164/2009 de la Subsecretaría de Ecología.

Aspectos comerciales

La Sociedad dio comienzo con fecha 20 de Julio del 2009 la explotación de la cantera Emilia, previo a lo cual, seleccionó a través del Concurso de Precios N° 1 la empresa que tendría a su cargo las siguientes acciones:

- a) Cerramiento con alambrado del perímetro del predio.
- b) Colocación de cartelera y recipientes para residuos.
- c) Limpieza del sector y recomposición ambiental.
- d) Explotación y acopio de 20.000 m3. de material constituido por ripio calcáreo.

El balance de ingresos y egresos del emprendimiento es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Gastos susceptibles de ser activados	5.513,56
Alambrado Perimetral	10.980,00
Cartelería y Depósitos de Residuos	6.150,00
Estudio de Impacto Ambiental	3.000,00
Limpieza del Predio	2.500,00
TOTAL CONCEPTOS A ACTIVAR	28.143,56
 Producción de material	
Ripio Calcáreo	128.112,00
TOTAL COSTO DE EXPLOTACIÓN	128.112,00

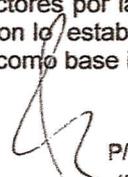
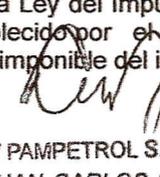
Aspectos futuros.

La Sociedad tiene planeado, concretar ventas de material a empresas asociadas, tanto para la ejecución de locaciones en áreas que le han sido permisionadas, para las que conforme lo establecido por el apartado 6.12 del Artículo 6 del Contrato de Unión Transitoria oportunamente firmado, goza de ciertos beneficios, como para otras áreas que no cumplen con aquella condición, buscando de esta forma agregar una nueva fuente de ingresos genuinos a su actividad.

4. Consideraciones relativas al Impuesto a las Ganancias.

Sobre este punto el Directorio expresa que dado que las pautas establecidas para considerar el pago de honorarios a Directores por la Ley del Impuesto a las Ganancias en su artículo 87 inc. J) se contraponen con lo establecido por el artículo 311 de la Ley 19550 de Sociedades, el monto utilizado como base imponible del impuesto referenciado

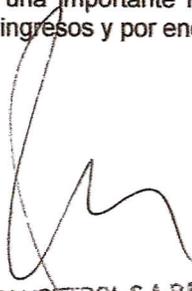
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

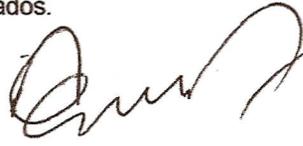

p/ PAMPETROL S.A.P.E.M. p/ PAMPETROL S.A.P.E.M. p/ PAMPETROL S.A.P.E.M. p/ PAMPETROL SAPEM
 FERNANDA GONZALEZ ROSANA EVANGELISTA JUAN CARLOS GARCIA Dra. M. Verónica CAMPO
 SINDICO SINDICO SINDICO Residente

(resultado impositivo), difiere sustancialmente del indicado por los Balances (resultado contable), por lo que se da la paradoja que el impuesto determinado en su consecuencia adquiere comparándolo con las ganancias de la Sociedad, una magnitud de significativa importancia.

En efecto, si se observa el valor determinado para el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008 se verá que es de \$ 70.751,90 contra los \$ 32.538,05 que arroja el resultado del ejercicio antes de dicho impuesto (217,44%), y durante el ejercicio 2009 fue de \$95.787,66 contra \$ 135.559,87 (70.66%), circunstancia esta que pone de manifiesto una importante inequidad impositiva de difícil corrección con los actuales niveles de ingresos y por ende de resultados.



P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
ROSANA EVANGELISTA
SINDICO



P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
JUAN CARLOS GARCIA
SINDICO



P/ PAMPETROL SAPEM
Dra. M. Verónica CAMPO
Presidente



P/ PAMPETROL S.A.P.E.M.
FERNANDA GONZALEZ
SINDICO